



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COLIMA

CONVENIO DE INCREMENTOS  
SALARIALES 2002.

2002, AÑO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA”  
Oficialía Mayor. Tel: 31-20838 y 31-20751



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



95

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, el día 14 de marzo del año 2002, se reunieron en el despacho del Presidente Municipal, cito en el edificio ubicado en Torres Quintero No. 85, por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, el C. Enrique Michel Ruiz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima; el C. Alberto Eloy García Alcaraz, Secretario del H. Ayuntamiento; el C. Salvador Gallardo Ceballos, Tesorero Municipal; y el C. José Ignacio Vaquero Díaz, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento. Y por la otra parte el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, representado por el C. Jesús Montes Luna, Secretario General; el C. Francisco Cernas Alcaraz, Secetario de Trabajos y Conflictos; el C. Sergio Rentería Hermosillo, Secretario de Organización; con el propósito de otorgar a los trabajadores de base sindicalizados, incremento salarial y de prestaciones, en respuesta al pliego petitorio, presentado por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, con fecha 8 de marzo del año 2002, conforme al contenido de las cláusulas del siguiente;

CONVENIO

**PRIMERA.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Colima concede a partir del día 1° (primero) de Enero del año 2002, un incremento del 9% (nueve por ciento), al sueldo y prestaciones nominales, (sueldo, sobresueldo, previsión social múltiple, despensa, ayuda para renta, bono de transporte y en el caso de los quinquenios, en la proporción que les corresponda), sobre la base del tabulador de sueldos vigente al día 31 de diciembre del año 2001.

**SEGUNDA.-** Se autoriza incrementar las compensaciones en un 8%.

**TERCERA.-** Se conviene en incrementar las prestaciones que a continuación se relacionan y por los montos que se consignan;

PRESTACION	IMPORTE AUTORIZADO
1.- Bono Extraordinario Anual	\$787.00
2.- Bono Día de las Madres	\$828.00
3.- Fondo de Retiro	\$23,647.00
4.- Ayuda para adquisición de lentes	\$327.00

2002, AÑO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA”  
Oficialía Mayor. Tel: 31-20838 y 31-20751

*Francisco Cernas Alcaraz*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



94

**CUARTA.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Colima conviene en establecer la prestación anual, BONO DEL DIA DEL PADRE, por la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cada trabajador que sea padre de familia.

**QUINTA.-** Se autoriza incrementar en un 8% el BONO ESCOLAR consistente en 5 (cinco) días de salario base, pagaderos en la 2ª quincena de agosto de cada año.

**SEXTA.- BONO DEL BUROCRATA.-** Se autoriza incrementar 1 (uno) día a los 15 ya existentes; afectando sueldo, sobresueldo y quinquenio. (16 personal activo y 13 a jubilados y pensionados).

**SEPTIMA.- PRIMA VACACIONAL.-** Se autoriza 1 (uno) día de incremento a la Prima Vacacional en cada periodo (actual de 5 días) afectando; sueldo, sobresueldo, quinquenio y prima dominical.

**OCTAVA.- BONO DE PRODUCTIVIDAD.-** Se conviene en autorizar a los trabajadores de base sindicalizados, que gocen únicamente de tres días económicos, durante el ejercicio fiscal correspondiente, el pago del beneficio del Bono de Productividad, consistente en el pago de diez días de sueldo y quinquenio. Quienes disfruten de más de tres días perderán el beneficio de esta prestación.

**NOVENA.- HOMOLOGACION DE HORARIO.-** Se autoriza Homologación de Horario a 6.5 horas para el personal administrativo.

**DECIMA.- ESTIMULO PROFESIONAL;** a los trabajadores que hayan obtenido su Título Profesional, se acuerda incrementarles a \$100.00 pesos mensuales, el estímulo que actualmente reciben y que es de \$50.00 pesos.

**UNDECIMA.- ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD.-** Se autoriza el incremento de días pagados por concepto de Estímulo de Antigüedad, de conformidad a la siguiente tabla:

Solicitud de Nueva Tabla de Pagos

AÑOS LABORADOS	ESTIMULO OTORGADO
10 años	El importe de 20 días
15 años	El importe de 50 días

2002, AÑO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA

Oficialía Mayor. Tel: 31-20838 y 31-20751

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Gonzalo Arroyo'.*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



93

20 años	El importe de 65 días
25 años	El importe de 85 días
30 años	El importe de 120 días

LEIDO el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

**POR EL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA".**

C. ENRIQUE MICHEL RUIZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA.

C. ALBERTO ELOY GARCIA ALCARAZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

C. SALVADOR GALLARDO CEBALLOS  
TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE IGNACIO VAQUERO DIAZ  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA.

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

C. JESUS MONTES LUNA  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO

C. FRANCISCO CERNAS ALCARAZ  
SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

SERGIO RENTERIA HERMOSILLO  
SECRETARIO DE ORGANIZACION

**2002, AÑO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"**

Oficialía Mayor. Tel: 31-20838 y 31-20751